

CMF pone en consulta propuesta normativa que crea el “Manual de Sistema de Información Fintec”

El pasado 22 de octubre, y hasta el 15 de noviembre, la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) publicó en consulta una nueva propuesta normativa que crea el “Manual de Sistema de Información Fintec”. Dicho manual imparte directrices para el reporte de información de entidades inscritas en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros (“RPSF”), autorizadas para prestar servicios financieros tecnológicos, según la Ley N°21.521 (“Ley Fintec”) y reguladas por la NCG N°502.

Objetivo del Proceso Consultivo

La presente consulta, entre otros elementos del proceso, invita a los prestadores de servicios financieros y público en general, a presentar información sobre:

1. Potenciales dificultades y altos costos en la implementación del proceso de entrega de información propuesto.
2. Eventuales problemas respecto al formato propuesto para el envío de la información solicitada.
3. Factibilidad de los plazos propuestos, tanto en tiempo como en forma.

Marco Regulatorio Actual

La Ley Fintec establece que la prestación de servicios financieros a través de medios tecnológicos esté sujeta a la fiscalización de la CMF, quien es responsable de supervisar servicios como asesoría de crédito, sistemas de transacción alternativos, financiamiento colectivo, enrutamiento de órdenes, intermediación y custodia de instrumentos financieros. Para ello, puede requerir a las entidades registradas la información necesaria en plazos y formatos determinados.

Por su parte, la NCG N°502 regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros, estableciendo diversas exigencias informativas. En este sentido, la propuesta actual detalla los requisitos que los prestadores deben cumplir para enviar información necesaria con fin de fiscalizar el cumplimiento de la Ley Fintec y la NCG N°502, definiendo periodicidad y contenido de archivos y formularios relacionados con el volumen de negocios, patrimonio mínimo, garantías, activos ponderados por riesgos, transacciones, cartera propia, comisiones y remuneraciones.

Propuesta Normativa: Instrucciones de Reporte

Las entidades inscritas en el RPSF deberán remitir periódicamente, a través de la plataforma dispuesta para ello, la información necesaria según la naturaleza de sus servicios autorizados, el volumen de su negocio y los riesgos asociados, de entre 16 distintos posibles archivos normativos.

Manual del Sistema de Información Fintec (“MSI Fintec”)

MSI Fintec es creado con la finalidad de sistematizar las instrucciones de envío de información periódica a la CMF por parte de las entidades inscritas en el RPSF. Contendrá las instrucciones para la confección y envío de los archivos, formularios, tablas y cualquier otro componente que se refiera a información a ser remitida a la CMF.

Vigencia

Estas instrucciones serán implementadas por un periodo de 6 meses y comenzarán a regir desde la fecha de su respectiva dictación.

contacto



**Pedro
Lyon**

plyon@guerrero.cl



**Francisca
Martínez**

fmartinez@guerrero.cl



**Josefa
Campero**

jcampero@guerrero.cl



**Katharina
Díaz**

kdiaz@guerrero.cl



**Antonia
Meelli**

ameelli@guerrero.cl